

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ▣ ▣ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de inter. profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Campana necesaria.—Suscripciones escolares.—Certamen pedagógico de San Casiano.—Libros recomendados.—Mutualidad escolar «Nuestra Señora de Cortes».—Una Escuela más.—Sobre las economías en la instrucción pública.—Crónica de Madrid.—Una petición sobre oposiciones.—Recitaciones escolares.—Nuestro próximo número.—Conferencia de Luis Bello.—Homenaje a Cajal. Fiestas del Arbol. Preguntas y respuestas. De oposiciones. Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general. Revista femenina.—Crónica de la moda: Vestidos de recién nacido.—Vida femenina: El derecho a votar.—De higiene: Cuidados de los ojos.—Cocina práctica: Ma-

nos de ternera rebozadas.—Hígado de ternera.—Sopa de potaje a la aragonesa.—Conocimientos útiles: Contra la calvicie.—Remedios contra los resfriados.—Para limpiar los peines.—Para dorar el calzado.—Manera de quitar una espina.

Sobre protección a la Escuela y al Maestro.

El prestigio del Magisterio: Reivindicación.

Al Magisterio español: Licencias, permisos y sustitución.

Una reforma para el traslado voluntario.

Grupo de Escuelas nuevas.

Lección de cosas.

Ecos del Magisterio.—¿Y esas vacantes de Madrid?...—Para los Excmos. señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, Del Ministerio.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

FOR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Campaña necesaria.—El asunto de mayor actualidad y de mayor interés nacional, en estos momentos, es la redacción de un nuevo presupuesto del Estado. Para el día 15 de mayo debe estar ya formada el de cada departamento. Se trabaja activamente en los Ministerios. Y se trabaja también activamente por todas las clases sociales que revelan un poco de vitalidad. Citaremos varios ejemplos. Las clases mercantiles, utilizando el poderoso instrumento de propaganda y de lucha que se llama Círculo de la Unión Mercantil, han organizado una serie de conferencias, para exponer los problemas económicos de la nación, y las han confiado a personajes bien conocidos y documentados, como los señores Bergamín, Bugallal, Gasset y otros varios.

Lo dicho desde aquella tribuna ha tenido verdadera repercusión en la prensa diaria. Las clases productoras—agrícolas, industriales, fabriles, etc.—, ante las reformas tributarias, han organizado un ciclo de conferencias en el local del teatro de la Princesa, que están desarrollando con tesón, con elementos documentados, con aportaciones interesantes, que también trascienden a la opinión pública por el vehículo de los periódicos diarios de todas las tendencias. Esas clases sólo piden al presupuesto lo que es natural que pidan: una distribución, equitativa de los impuestos y una reducción de los impuestos, o, cuando menos, que no haya elevación.

Los contribuyentes han pedido eso siempre, con más o menos razón, pero con perfecta lógica. Otro ejemplo nos lo da estos días el clero. Para pedir dotaciones decorosas, mejoras en el próximo presupuesto, han organizado también una serie de conferencias públicas en un amplio y elegante local de Madrid, y en ellas se exponen las miserables dotaciones del clero parroquial, la pobreza de los sacerdotes rurales, la misión importante que desempeñan y cuanto puede enaltecer esas funciones y disponer la opinión para ayudar a unas mejoras de dotaciones.

No citamos otros casos, porque ya son bastantes, como ejemplos. Las clases que tienen un interés en el presupuesto, ya

porque aspiran a unos beneficios, ya porque temen algún perjuicio, se disponen a la lucha, mejor dicho, han emprendido esa lucha dentro de los medios legales lícitos, autorizados, públicos. En cambio, el Magisterio permanece impasible, ocioso, como si el feliz ensayo hecho el 28 de febrero hubiese agotado todas las fuerzas y todas las iniciativas de las Asociaciones.

Bien estuvo aquéllo, y nosotros procuramos entonces darle toda la importancia y toda la publicidad que pudimos, para que sirviera de estímulo. Bien estuvo, pero puede resultar estéril si no se repite o se hace algo que lo recuerde. Los sucesos, en estos tiempos, van de prisa, se atropellan unos a otros, y por esa misma superposición, se borran pronto de la memoria.

Aquellas manifestaciones, tan simpáticas y tan populares, en algunas poblaciones, están ya casi olvidadas, y apenas influirán en los actos de estos días y en las reformas presupuestarias que se estudian. Por eso llamamos la atención de todos, y especialmente de las Asociaciones, que son las indicadas para hablar y manifestarse en nombre y representación de la clase. Estos son los momentos críticos, los decisivos, los que sería necesario aprovechar con urgencia. En otros tiempos, cabía siempre acudir a los Parlamentos, donde los presupuestos se discutían públicamente; ahora no hay ese recurso, que, por cierto, pocas veces nos dió resultado, pero que permitía abrigar esperanzas postreras. Ahora, lo que haya de ser, saldrá ya hecho de una manera definitiva, camino de la «Gaceta», y en este mes de mayo habrá de elaborarse. Después, no cabrá más recurso que las lamentaciones.



Suscripciones escolares.—Hemos llamado cordialmente la atención sobre el peligro de prodigar la petición de donativos a los niños de las Escuelas para suscripciones diversas, abiertas con distintos motivos, y en apoyo de esta idea copiamos, hace días, unas líneas de un culto colega de provincias; en esas líneas el aludido colega dirigía una alusión a los Maestros

zaragozanos, y uno de éstos, en «El Magisterio de Aragón», publica un artículo, del cual tomamos la siguiente relación de las suscripciones abiertas en las Escuelas durante el curso actual:

«1.^a La de la Santa Infancia; nos aseguran existía hace más de cincuenta años; cuotas «voluntarias» que oscilan entre cinco y diez céntimos, entregadas a una Junta de Sacerdotes que las remite directamente a las misiones apostólicas de China y Africa, destinadas a recoger y sostener niños abandonados por los padres. ¿Hay algo más educativo y pedagógico que este aspecto de solidaridad universal?

2.^a Para el Homenaje a la Vejez desvalida; cuotas «voluntarias» entre cinco y diez céntimos; se trata de crear una pensión de una peseta diaria, pensión que se denomina «de las niñas y niños de las Escuelas» en favor de una anciana y un anciano mayores de ochenta años, no asilados; la Caja regional colaboradora del Instituto Nacional de Previsión pone cuanto haga falta, que es la mayor parte de la cantidad; en este Patronato figura la Inspección de Primera enseñanza, y en el de Mutualidades, de la misma Caja, Inspección, Normales, Universidad, Instituto y cuatro Maestros de la Asociación.

¿Es posible encontrar un tema de carácter más educativo y pedagógico para desenvolver sentimientos altruistas en el niño, que el auxilio al anciano que consumió sus energías en el trabajo honrado?

3.^a Socorro al soldado mutilado de Africa; vino de Cataluña y fué iniciativa de una ilustre dama, doña Elena Campos de Barrera, esposa del Capitán general de Barcelona y su región; «voluntaria» y con cuotas de cinco y diez céntimos en su mayoría; el Magisterio zaragozano se honra de haber puesto sus entusiasmos en corresponder a la sentida invitación de la respetabilísima señora, por su triple condición de señora, de patriota y de caritativa, virtudes que los Maestros estamos obligados a inculcar en nuestros discípulos.

4.^a Homenaje a los aviadores del «Plus Ultra»; «voluntaria» y con cuotas de cinco a veinticinco céntimos, organizada por el excelentísimo señor Gobernador civil con las representaciones siguientes: del Sr. Gobernador, Diputación provincial, Ayuntamiento de la ciudad, Ejército, Cámara de Comercio, Bancos locales, Prensa diaria (los tres periódicos), estudiantes y Asociación del Magisterio.

Nada tenemos que oponer a esas suscripciones, mantenidas además dentro de límites y cantidades modestísimas, y por eso tenemos el mayor gusto en reproducir las anteriores líneas; por si pudieran dar a nuestros lectores una idea equivocada de lo sucedido. Dejando a un lado a Zaragoza, nosotros insistimos nuevamente en la necesidad de proceder con mucha prudencia, pues sabemos de casos en que produjeron quejas y comentarios poco favorables a la clase.



Certamen pedagógico de San Casiano.—

Varios suscriptores que acudieron al citado concurso en Jerez, nos dicen que ya ha debido resolverse y que desean conocer el resultado. Como nosotros no lo tenemos para poder publicarlo, llamamos la atención de los compañeros de Jerez que intervienen en ello, por si pueden sacarnos de estas dudas y complacer a nuestros interrogadores.



Libros recomendados. — *La Psicología de los tiempos nuevos*, por el Dr. Gustavo Le Bon, traducido al castellano por D. José Ballester; 360 páginas, 5 pesetas.

Aplicación del método Decroly a la enseñanza primaria y la instrucción obligatoria, por Gerardo Bocm, colaborador del Dr. Decroly, traducido al castellano por D. Rodolfo Tomás Samper; un volumen de 330 páginas, 5 pesetas.

Nomenclátor escolar de España, publicado por **El Magisterio Español**; un volumen gran tamaño, con datos interesantes para cuantos piensen solicitar Escuelas; obra única en su género, 10 pesetas. Puede obtenerse en las combinaciones de pago de suscripción.

Pídanse todos los libros que se necesitan a la Administración de **El Magisterio Español**, y serán servidos en las mejores condiciones posibles.



Mutualidad «Nuestra Señora de Cortes».—Hemos recibido, elegantemente presentada, la memoria balance de la Mutualidad escolar «Nuestra Señora de Cortes», de Alcaraz (Albacete).

La memoria muestra la constancia y tenacidad con que la Mutualidad se sos-

tiene, y el balance, el estado satisfactorio de la misma y la atención que muestran los escolares en el cumplimiento de los deberes sociales.



Una Escuela más.—En El Herrumblar (Cuenca) se ha inaugurado una Escuela de niñas, de nueva creación. El pueblo entero se ha asociado a esta fiesta.

Pronunciaron discursos el párroco, don Carlos Andújar; el Maestro, D. José Domingo, y el secretario. También hubo recitaciones y cantos infantiles que gustaron mucho.

La nueva Escuela de niños será dirigida por doña Virgilia Moril, en la que el pueblo tiene puesta sus mejores esperanzas.



Sobre las economías en Instrucción pública.—Nuestro culto compañero D. L. Moreno Torres, delegado en la Asamblea de la Nacional por la provincia de Gerona, publica en nuestro estimado colega «El Magisterio Gerundense» un artículo sobre lo acordado en las últimas reuniones, y dice lo que sigue:

«Respecto a mejoras económicas se ratificaron los acuerdos tomados en la Asamblea de diciembre; pero si ha de decirse la verdad, sin muchas esperanzas de obtenerlas.

No obstante, yo tengo fe en las palabras del Sr. Suárez Somonte; todos recordáis que dijo que una mejor distribución de créditos se veía con ánimo de satisfacer la mayor parte de las demandas del Magisterio.

Pues bien, según rumores que no parecen infundados, dícese que en el presupuesto de Instrucción pública pueden hacerse 30 millones de economía, y como supongo que, dada la buena voluntad manifestada por el Gobierno, no se rebajará la citada suma del presupuesto, vean los compañeros si, con una buena distribución, no podrían, en efecto, atenderse muchas de nuestras peticiones.»

Nos es la primera vez que se habla de la posibilidad de hacer grandes economías en los servicios de la enseñanza, así que no nos sorprende lo anterior. Sin embargo, creemos nosotros que en ello hay un error notorio. Por si alguien lo dudara, tenemos ahora los resultados del estudio hecho por la Comisión de economías que nombró el Gobierno. En la reclamación

presentada propone una baja, en ese presupuesto, de unos nueve millones y medio, y esto lo consigue pasando a las diputaciones servicios de los que ahora se pagan de ese presupuesto, y que ascienden a 8.200.000 pesetas, fundándose en que antes corrían a cargo de las diputaciones. Desde luego eso no es economía. En cuanto al millón y pico, se consigue con algunas amputaciones, y con la pretensión de que la creación de Escuelas quede a cargo de los ayuntamientos, y con rebajas en la cantidad para construcciones escolares. Ante este resultado, ¿se puede hablar de reformas y de reorganización nueva para obtener treinta millones de economías? Desgraciadamente no. Las mejoras que nosotros pedimos y necesitamos hay que buscarlas en el aumento del presupuesto.



Crónica de Madrid.—Con este epígrafe publica nuestro estimado colega «El Distrito Universitario», de León, la siguiente información:

«La nota más sensacional de la pasada semana en orden a la enseñanza es la publicación del Real decreto por el que se declara amovibles los inspectores de Primera enseñanza. Ya se esperaba desde algún tiempo. Pero, a pesar de ello, su publicación ha causado verdadera sensación por la enorme trascendencia que tiene, a pesar de que su texto sólo consta de tres artículos.

En su preámbulo dice: «Que hay que dar mayor flexibilidad a la misión de los inspectores, que permita acomodarla a las varias exigencias de la realidad y obtener el mejor rendimiento de su trabajo». El ministro podrá adscribirlos a la zona en que vea sean más necesarios sus servicios. El ministro podrá modificar la determinación de las zonas de Inspección dentro de cada provincia.

Sin relación con el anterior decreto, pero como noticia sensacional, se tiene la de confinamiento a Castellón, por orden gubernativa, de la Inspectora de Barcelona doña Leonor Serrano. Actualmente formaba parte del Tribunal de opositoras de aquel rectorado. El Gobernador hizo cumplir seguidamente la orden de confinamiento, y la Sra. Serrano marchó a Castellón.

Llegan de provincias peticiones de noticias acerca de lo que se prepara en el

próximo presupuesto en orden a mejoras en la enseñanza.

En estos momentos en que se trata de dar una solución a la situación económica, no se ve con buenos ojos más que todo aquello que suponga economías en el presupuesto. No obstante, como las mejoras en la enseñanza son cosa de necesidad y de justicia, no deben las Asociaciones de Magisterio cejar en sus campañas de constante y razonada petición.»

Nuestras impresiones personales coinciden plenamente con las noticias precedentes.



Una petición sobre oposiciones.—Según nos comunican, el señor alcalde de Santiago de Compostela remitió el siguiente telegrama, para los señores Ministros de Instrucción pública y Hacienda:

«Visitóme numerosa comisión opositores Santiago, para encarecerme traslade a V. E. su ruego de que por cada tres plazas que se adjudiquen a Maestros de derechos limitados se creen dos más, con lo cual nada grava presupuesto. También suplican que, habiendo declarado Tribunal Valladolid numerosas plazas desiertas, se distribuyan proporcionalmente entre demás Tribunales de España, para dar cumplimiento Real orden convocatoria, que anuncia provisión global de 1.800 plazas, sin especificar rectorados.

Traslado a V. E. esta súplica, manifestándole que hay precedentes en últimas oposiciones restringidas, y deseando encuentren medios atenderlas, pues hay muchos opositores de competencia acreditada que tendrían que quedar sin plaza por número reducido vacantes.—Santiago, 17 abril 1926.—El alcalde de Compostela.»



Recitaciones escolares.—Acabado de imprimir el libro «Recitaciones escolares», por D. Ezequiel Solana, estamos sirviendo todos los encargos que había detenidos y se nos habían hecho durante el tiempo de la impresión.

En este libro se contienen composiciones de diferentes autores, relativas a la Familia, la Escuela, la Patria, la Humanidad, el Arte, la Naturaleza y Dios, muy apropiadas para lectura y recitación, y adecuadas también para fiestas escolares.

La edición que acaba de imprimirse, ya

puesta a la venta, va impresa en tipos nuevos, y lleva multitud de biografías y retratos que la avaloran. Precio del ejemplar, 1,50 pesetas.



Nuestro próximo número.—El sábado próximo, 1.º de mayo, es la Fiesta del Trabajo, y nuestros talleres no funcionan. No podremos, por tanto, dar nuestro número habitual; y para no dejar a nuestros lectores sin noticias desde el jueves al martes, hemos decidido dar el viernes próximo un número de 32 páginas, refundición de los del jueves y sábado, y adelantar el del martes de la semana siguiente, si las necesidades de la información lo hicieran necesario.



Conferencia de Luis Bello.—El sábado último, como habíamos anunciado, dio en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, una conferencia nuestro estimado amigo y compañero D. Luis Bello. El local estaba lleno absolutamente de público, y algunas personas no pudieron entrar por falta de lugar. Hizo la presentación el Director de la Escuela Normal, señor Fernández Navamuel. El Sr. Bello habló familiarmente, con encantadora sencillez, y dirigiéndose especialmente a los alumnos normalistas, que habían organizado el acto. Dijo cosas muy oportunas sobre la profesión del Maestro, sobre sus dificultades en los pueblos, etc.

Esperamos que la conferencia se publique, y entretanto publicamos algo de lo que dijo en la última parte, fielmente reproducido de «El Sol», en la forma siguiente:

«Habló de los orígenes de la hostilidad de los pueblos hacia los Maestros, y expuso la conveniencia de que se dé más importancia a la carrera del Magisterio. Dijo que deben ir mejor preparados a la lucha, incluso estudiando una asignatura que verse sobre las relaciones del Maestro con las autoridades municipales.

«Los pueblos españoles—dijo—no están al nivel de la cultura de Europa, ni siquiera de España. Las gentes en los pueblos parecen caídas de otros mundos; y los Maestros, apenas llegan a ellos, son vencidos por el ambiente; el caciquismo, además, extiende sobre ellos una red para aprisionarlos. Los Maestros se ofrecen a nuestros ojos como hundidos en el sueño.

del mismo color de la tierra en que viven entregados a la convivencia de gentes inferiores, que insensiblemente los van anulando.»

La Escuela, a juicio del conferenciante, debe ser la Casa del pueblo. Así como en los pueblos existe una capilla, debe existir una Escuela, y por la misma razón que en las villas se levanta una iglesia, es preciso que se levante una Escuela graduada. En las capitales, al lado de la catedral, debe existir un centro de enseñanza a tono con su importancia. Se debe trabajar, además, para que la Escuela sea el centro de la vida intelectual de cada pueblo, y la biblioteca, y hasta el confesionario, que también hay que confesarse del pecado de la ignorancia.

Para todo ello haría falta un gran presupuesto, y ello es difícil mientras exista un presupuesto de guerra como el actual. En conseguir la reforma deben poner su entusiasmo todos los españoles; por su parte, ofrece su pluma y su esfuerzo decidido.

Al terminar fué muy aplaudido.»



Homenaje a Cajal.—El sábado pasado, con asistencia de S. M. el Rey, del Presidente del Consejo de Ministros y de numerosas representaciones de la intelectualidad, se descubrió, en el parque del Retiro, un magnífico monumento, debido a la inspiración del escultor Victorio Macho, en honor de Cajal. Se pronunciaron elocuentes discursos del Dr. Cortezo, del alcalde de Madrid, del general Primo de Rivera, y se leyeron unas inspiradas cuartillas de Cajal, que con más espacio pensamos reproducir otro día. Fué una gran fiesta, en alabanza y enaltecimiento de un sabio, y de un patriota, y de un hombre bueno.



Fiesta del Arbol.—Con gran solemnidad se celebró, en el campo de la feria de Villadabad, Ayuntamiento de Tordoya (Coruña), la simpática Fiesta del Arbol, a la que concurrió numeroso público de todos los pueblos cercanos, y con gran entusiasmo admiraban aquel batallón infantil que, compuesto por más de 250 niños de ambos sexos, todos con su bandera o estandarte, y acompañados de sus Profesores y dos bandas de música, se diri-

gieron al templo, en donde con gran fervor se celebró la solemne misa.

El párroco, D. Amadeo Ramos, bendijo los árboles.

Pronunciaron discursos el párroco de Angeriz, D. Luis Liste; el culto Maestro nacional, D. Manuel Gil, y la Maestra, doña Eloísa Rodrigo Morales; al terminar, el Ayuntamiento ha obsequiado a todos los niños con una merienda.

—Se celebró en Lucillo (León) la simpática Fiesta del Arbol, dirigida por los Sres. Maestros, señorita María Teresa Herrero y D. Inocencio Díez, respectivamente.

En dos filas partieron los niños, acompañados de toda la comitiva y del resto del pueblo, saludando a la Bandera con su hermoso himno; acto seguido se hizo la plantación, y una vez terminada ésta, empiezan los discursos y poesías alusivos al acto, por los niños Alfredo Prieto, Julia Fernández, Francisco Alonso y María Prieto; todos fueron muy aplaudidos, así como el digno Maestro y el celoso párroco, D. Jerónimo de Prada, encargándose el señor alcalde de cerrar los discursos y dar las gracias a todos.

—Con gran solemnidad se ha celebrado en San Félix de Monfero (Coruña) la simpática Fiesta del Arbol, tomando parte en ella los niños de las Escuelas de Gai-teiros, Vilachá y San Félix, con sus respectivos Maestros, D. José Abeledo, doña Josefina Varela y doña Margarita Gutiérrez; autoridades y numeroso público.

Después de la misa y bendición de árboles, se dirigió la infantil comitiva, entre el repique de campanas y el aplauso general, a la carretera, donde se plantaron 50 árboles japoneses; recitaron poesías los niños de ambas Escuelas, que, con gran afinación, entonaron el Himno al Arbol, a la Patria, a la Bandera y otros alusivos al acto, acompañados por una brillante banda de música, y se repartieron meriendas.

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Respuesta.—Suscrita con las iniciales J. A., apareció, en el número 7.416 de esta revista, la siguiente pregunta:

«Siendo obligación de los Maestros realizar los trabajos del Censo electoral, ¿a quién se debe reclamar cuando algún Ayuntamiento niega la gratificación consignada en presupuesto para dicha atención, o la suprime?»

Atienda el Sr. J. A. lo que a mí me ha ocurrido, en caso análogo, y en el relato hallará, quizá, la mejor respuesta:

Hasta el año 1922 no se había incluido en el presupuesto municipal de este pueblo cantidad alguna para gratificar a los señores secretarios del Censo electoral por los trabajos que, como tales secretarios, realizasen. Inspirado, sin duda, el señor gobernador civil de aquellos tiempos en principios de recta justicia, ordenó a todos los señores alcaldes de la provincia (circulares publicadas en el «Boletín Oficial» de 23 de noviembre de 1921 y 4 de enero de 1922) que incluyeran en sus respectivos presupuestos una cantidad destinada a aquel fin. Desde entonces se vinieron consignando doscientas pesetas, que el secretario de la mencionada Junta cobró religiosamente hasta fines de junio de 1924. Mas como a la sazón, y por imperio de la ley, ya nos correspondía a los Maestros nacionales desempeñar aquel cargo—¡pobres Maestros!—, sin orden de la Superioridad que autorizase al Ayuntamiento a suprimir la partida y sin otro fundamento, acaso, que el de recaer el pequeño beneficio en favor de un Maestro nacional, sin tener siquiera la cortesía de participármelo, se suprimieron en el presupuesto municipal para el año 1924 a 25 las doscientas pesetas de referencia. Claro es, como llegó tarde a mi conocimiento la noticia de la supresión, no pude aquel año reclamar, limitándome, con fecha 9 de octubre de 1924, a participar el caso, oficialmente, al señor delegado gubernativo, con súplica de desdorar el entuerto. En vano esperé meses y meses la respuesta de este señor. Por tal motivo, y llegada ya la época de confeccionar un nuevo presupuesto municipal, con fecha 18 de abril de 1925 recurrí al excelentísimo señor general gobernador civil, en súplica de que se dignara ordenar a este señor alcalde la inclusión en el

referido presupuesto de cuatrocientas pesetas, suma a que ascendían las doscientas no consignadas en el de 1924 a 25, mas las doscientas correspondientes al ejercicio de 1925 a 26. Esta dignísima autoridad contestó atentamente, en 30 de mayo del mismo año, lo que sigue:

«No siendo de la competencia de este Gobierno entender en presupuestos municipales y sus incidencias, puede usted dirigir su petición, en primer lugar, al Ayuntamiento, solicitando la inclusión en el presupuesto del ejercicio próximo de las cantidades a que se refiere su escrito, y, en su caso, enalzada, a la Delegación de Hacienda de esta provincia.»

Así lo hice, en efecto, después de consultar el reglamento de la Hacienda municipal vigente, que marca el camino a seguir. Solicité, pues, del Ayuntamiento la inclusión en el presupuesto de las cobradas cuatrocientas pesetas; el Ayuntamiento, como era de esperar, juzgado por su conducta anterior, no se dignó contestarme, y recurrí al señor delegado de Hacienda. Esta autoridad, de quien yo esperaba, por lo menos, la atención de oírme, tampoco contestó a mi demanda, no sé si al señor alcalde le diría algo sobre el particular; a mí, ni palabra. El presupuesto se aprobó, o debió de aprobarse, por la Delegación de Hacienda, bien no tengo noticia de que se publicara en el «Boletín Oficial» de la provincia la aprobación por el Ayuntamiento pleno, a que se refiere el último párrafo del artículo 5.º de aquel Reglamento.

Y yo, por tanto, perdí dos cosas: tiempo y el trabajo.

Ya sabe, pues, el Sr. J. A., si es que en todas partes ocurre lo que en mi tierra a quien debe reclamar: a nadie.

JOSE DOMENECH

Albánchez (Almería).

—Para hacer un encerado en la pared se marca el cuadrilátero en el muro. Se rellenan las rendijas o huecos que pueden tener con yeso cernido y amasado. Después se raspa la capa de cal, si estuviera blanqueado, y se le da una mano de cola disuelta previamente en agua, en la proporción de un litro de agua y 50 gramos de cola de la que usan los carpinteros. Una vez seca, está en condiciones de dar la pintura. Esta se prepara en una cazija, mezclando 75 gramos de aguarrás

70 gramos de aceite de linaza, 10 gramos de secante líquido y 40 gramos de negro de humo, que, bien mezclado, se va extendiendo con una brocha de cerdas, tocando poca pintura cada vez y trabajándola mucho. Para formar bien los ángulos se puede emplear una escuadra de cartón, y una regla para que no salga la pintura de las líneas que determinan el cuadrilátero.—F. C.

DE OPOSICIONES

Lista de las opositoras aprobadas en el ejercicio escrito:

Valladolid: Doña María Concepción Mateo Sendino, 151 puntos.

Josefa Echeverri Barrio, 174.
Margarita M. Carbajosa Cubero, 129.
Justa Josefa Alvarez González, 188.
Jovita Fernández Quijano, 129.
María del Carmen Sierra Cabezas, 146.
Aurora Asegurado Cobos, 211.
María Cristina Cabeza Elice, 182.
Metodia Sánchez Freijo, 138.
Humbelina Bécares Pequeño, 125.
Isabel Hernández del Canto, 138.
Teófila Bahillo Ortega, 152.
María Pérez de Nanclares, 144.
Concepción Alcalde Pérez, 167.
Avelina Olmedo Rogero, 131.
María de los Dolores González Contreras, 138.
María Casado Martínez, 125.
Anastasia de la Fuente Alvarez, 203.
Jesusa Lavín Aspiazu, 161.
Margarita Lavín Aspiazu, 137.
María Sanz Soria, 143.
Dolores Luna Vela, 147.
Victoria Moreno Jover, 153.
María Teresa Puente Paz, 177.
María Luisa Puente Paz, 167.
María Mercedes Urueña Villar, 131.
Antonia Peláez Gutiérrez, 126.
Eulalia Obregón Arandilla, 138.
Aurora García Salazar Zabaleta, 186.
Jesusa del Fraile Calvo, 147.
María del Carmen Herrero Alonso, 139.
Angela Castro Fernández, 127.
Purificación Hortensia Cordero González, 135.
Josefa Molina Rodríguez, 131.
María Teresa González Peralta, 162.
María Zuloaga Caballero, 157.
Petra Rey Ugarte, 164.
Francisca Pérez Urizar, 143.

María Natividad Bartolomé Aguilera, 143 puntos.

Antonia Zuza Brun, 148.
Adela Chicote Clemente, 148.
Juana Teresa Lequerica Pérez, 131.
Teresa Domínguez Jiménez, 135.
Felisa Peña de S. Román, 141.
Soledad Herranz Santillana, 148.
Flora Martínez Pérez, 158.
Julita Celma Hernández, 132.
Teófila Prieto Cantero, 155.
Engracia Reyeró Díez, 141.
Alfonsa Fernández García, 146.
Juana Herranz Sanz, 144.
Manuela Rebolleda Vinagre, 136.
Celestina Abad García, 127.
Vicenta Herranz García, 135.
Valentina Martínez Alonso, 126.
María Amparo Alvarez Torrealba, 139.
Julia Martínez Díez, 137.
María Juana Isusi Sanz, 142.
Rosario Costilla Calvo, 133.
María Carmen Churruca Sobrado, 130.
Asunción González Gallego, 141.
María del Pilar Blasco Génova, 127.
María Encarnación González González, 126 puntos.
Saturnina Esperanza Oteiza, 128.
María Milagros González Poza, 134.
Carmen Roca Carrasco, 125.
María Magdalena Lafuente Gutiérrez, 135 puntos.
Luciana Pérez Nanclares, 133.
Margarita Estébanez López, 132.
Gregoria Cantero Castañeda, 139.
Teodora Beatriz Romero Rico, 141.
María Gloria Chomón Ruiz, 163.
Sebastiana Rodríguez García, 164.
Concepción Montoya Garín de Lezcano, 143.
Arsenia Rodríguez González, 127.
Balbina Luisa Rodríguez Otero, 135.
María de la C. de Pablo y Mateos, 140.
María Teresa Escoriaza Nieto, 171.
Tomasita Fernández Gorrochátegui, 141.
Alicia Mallo González, 142.
María del Amparo Muñoz Gómez, 139.
Dolores Mesiert Revuelta, 136.
María Carmen Aparicio de Santiago, 152.
Aurora Merino Carrasco, 142.
María Casilda Solano López, 138.
María Consolación Conejo Martín, 132.
Manuela Vicenta Ferrer, 159.
María Pilar Mena Barcenilla, 128.
Vicenta Sáez González, 130.
Francisca Lázaro González, 132.
Gordiana Huerga Martínez, 129.
Josefa Arrilucea y del Río, 154.
Carmen Merino Merino, 142.

Catalina Andrés Dueñas, 125.
 Sofía González Martínez, 167.
 Cástula Hidalgo Sanz, 137.
 Ana Rodríguez Carrera, 137.
 Jacinta Aróstegui Ecenarre, 138.
 Aurora Axpe Lazcano, 169.
 Antonia Eguibar Munita, 158.
 Natividad de Santiago García, 132.
 Perpetua Rodríguez Chaves, 142.
 Angela Azáceta Ruiz, 145.
 Victoria Rodríguez Rodríguez, 127.
 María Rosario Martínez Vara, 147.
 Ignacia Barrenechea Astráin, 130.
 Felisa Fagoaga Ibarguchi, 135.
 Victoria Goicoechea Echevarría, 134.
 María del Amparo Inaraja Aristi, 208.
 Petra Matilla Cisneros, 151.
 María Dolores Cuadrado Santos Morán, 148.
 Coronación Benilde Ramírez Vera, 129.
 Teresa Prieto Labrador, 153.
 Faustina Tomé Carnero, 125.
 Anunciación González Astudillo, 129.
 Aurea Santos Santos, 136.
 María Rodríguez Miranda, 132.
 Vicenta Zorzano Iñigo, 125.
 Manuela Carmen Hernández Herrero, 125 puntos.
 Carmen Gabiña Martínez de Nandares, 163.
 María C. Sáinz Rojo, 129.
 Matilde Díez González, 140.
 Josefa Lera Arriola, 125.
 Lucía del Campo, 128.
 Agustina Martínez Martínez, 127.
 Balbina Ruiz Fuerte, 143.
 Antonina Valdealmillos Ruifernández, 133 puntos.
 María Luisa García Fernández, 126.
 Victoria Martínez Illera, 126.
 Sofía García Sastre, 126.
 María de la Asunción Gutiérrez Román, 129.
 Teresa Mayor Mateos, 169.
 Luciana Roldán Prieto, 136.
 Sara Baticón Lorenzo, 150.
 Vitaliana Zurita Rodríguez, 125.
 Tomasa Lázaro Núñez, 132.
 Teresa González Pérez, 126.
 Constanza Ramírez Prieto, 129.
 Donatila Toría Uña, 131.
 María de la Pasión Diego Romero, 138.
 Florinda Tricio Martínez, 127.
 María A. Gutiérrez Herrero, 138.
 Marcelina Alonso Fernández, 127.
 María del Carmen Sánchez González, 129 puntos.
 Dorotea Aguado Esteban, 135.
 Felisa Calleja Moreno, 132.

María del Carmen Arias Prieto, 125.
 Marcelina González Pérez, 141.
 Apolinaria Carlos Marticorena, 154.
 Juana María Aramburu Irastorza, 141.
 María de Iziar Arana Iraola, 133.
 Sebastiana Torres Belaunzarán, 130.
 María Rodríguez Fernández, 154.
 Leonides Melero Pérez, 141.
 Emilia Díez Marroquí, 125.
 Sabiniana Cantalapiedra Martín, 135.

El Tribunal convoca a las señoras opositoras que figuran aprobadas en la lista anterior, para que concurran el lunes, 4 de mayo, a las cinco de la tarde, a la Escuela graduada de niñas instalada en la calle del Cardenal Mendoza, número 18, con objeto de proceder al sorteo para verificar el ejercicio práctico.

El día 4. a las diez de la mañana, y en el mismo local, dará comienzo el ejercicio práctico de la oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza se servirá doña Marcelina Flores Flores concurrir a la Universidad Literaria el día 4 de mayo de 1926, a las doce, para efectuar el ejercicio escrito.



Madrid: Tercera relación de los señores opositores que han sido aprobados en el ejercicio escrito, y número de puntos obtenidos.

201, Rogelio Hernández de la Torre, 172,5 puntos.
 202, Jesús López Cámara, 125.
 203, Manuel Moreno Blanco, 200.
 207, Glorioso Sánchez Olmo, 167,5.
 209, Conrado García García, 170.
 211, Venancio Lucas Sastre, 125.
 212, José Martínez Robles, 125.
 213, Isidoro Luque Migueláñez, 147.
 214, José de la Fuente Borja, 125.
 215, Máximo Hermenegildo Arias Valiente, 130.
 216, Pedro Alejandrino Sáiz Morea, 157,5.
 217, Pedro Bernal Guerrero, 142,5.
 218, Miguel Alcalde Mata, 125.
 220, Julián Benito Martín Forero Benito, 125.
 221, Pablo Sagredo Román, 172,5.
 222, Antonio Morales González, 135.
 224, Matías Gabriel Augusto Moya, 141.
 225, Jerónimo Mena y Mena, 125.
 226, Hipólito Gallego Camarero, 140.
 227, Juan José Gálvez Velarde, 130.

87 D
 228
 229
 230
 232
 233
 234
 236
 238
 241
 242
 243
 130.
 245
 246
 251
 141.
 253
 254
 261
 264
 268
 269
 270
 272
 274
 280
 281

- 228, Victorino Jiménez y Jiménez, 155.
 229, Elías Sánchez Lumbreras, 125.
 230, Juan Colmenarejo Puente, 130.
 232, Jesús Valentín Sanz, 125.
 233, Justo Sanz y Pozas, 132,5.
 234, Alejandro Herranz y Herranz, 130.
 236, Calos Mayordomo González, 125.
 238, Nemésio Fernández Manzanos, 125.
 241, Hilario Melchor Sáez, 175.
 242, Patricio Zarza Usanos, 180.
 243, Cándido Mariano Cano Cifuentes,
 130.
 245, Romualdo Vicente y Sevilla, 125.
 246, Pablo Muñoz Rodríguez, 125.
 251, Ramón Esteban Villa y Peñero,
 141.
 253, Francisco Caballero López, 185.
 254, José Garrido de la Peña, 136.
 261, Francisco Badillo Hurtado, 125.
 264, Jaime Anglada Rodellas, 130.
 268, Francisco Pérez Hernández, 125.
 269, Valeriano Santos González, 125.
 270, Pablo Pérez Mier, 125.
 272, Francisco Medina Amplé, 125.
 274, Juan Escalonilla Tirado, 125.
 280, Mariano Serrano del Campo, 142,5.
 281, Inocente Desviat Jiménez, 126.

- 284, José Aznara González, 125.
 285, Fernando de la Torre Rodríguez,
 175.
 286, Carlos Salazar Pastor, 125.
 287, Pascual Cañamares Encabo, 145.
 288, Emilio González Oliva, 147,5.
 289, Miguel Alvarez Aguilar, 230.
 291, Hipólito Cuéllar Montaña, 125.
 292, Manuel Villegas García, 125.
 297, Ignacio Muñoz Martín Béjar, 130.
 298, Rogelio Muñoz Martín Béjar, 139,5.
 299 Patrocínio Sánchez Téllez, 125.
 300, David Martínez González, 125.
 Madrid, 26 de abril de 1926.—El Se-
 cretario del Tribunal, MARIANO PERAL.

Valencia: El próximo día 2 de mayo, a las diez de la mañana, en los locales Escuelas de la Casa de Beneficencia, se celebrará el sorteo que previene el apartado 16 de la Real orden de convocatoria del 16 de junio último, para determinar el orden en que han de realizar el ejercicio.

El día 3 del próximo mayo, a las ocho de la mañana, y en el local anteriormente citado, dará comienzo el ejercicio práctico de la oposición.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50

SECCION OFICIAL

13 NOVIEMBRE.—R. O.—SENTENCIA SOBRE LUGAR EN EL ESCALAFÓN.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de noviembre de 1925; en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala en única instancia, entre partes, de una, doña Eulogia Lafuente Querejeta, como demandante, representada y defendida por el letrado D. José Gascón y Marín, de otra, la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el fiscal, sobre revocación o subsistencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 31 de octubre de 1924, sobre escalafón:

Resultando que por sentencia dictada por este Tribunal Supremo en 14 de junio de 1924, en el recurso contencioso deducido por D. Francisco Hernández de la Rosa y otros se revocó la Real orden de 22 de septiembre de 1919, acordándose en ella que dichos recurrentes fueran colocados en el Escalafón general del Magisterio nacional antes que los Maestros de 1.900 pesetas, elevados a 2.000 cuando tuvo lugar la fusión de Escalafones en 1911; pero sin anteponerse a ningún otro Maestro de mayor antigüedad en el percibo de sueldo efectivo de 2.000 pesetas; habiéndose dictado otra Real orden en 8 de julio siguiente, en la que se ordenó se cumpliera en sus propios términos la enunciada sentencia:

Resultando que en cumplimiento de lo resuelto por la misma, se introdujeron en el Escalafón definitivo de 1912 las modificaciones necesarias, al efecto de que los Auxiliares de esta Corte que obtuvieron la misma sentencia fueran antepuestos, y no otros, a todos los Maestros que disfrutaran el sueldo efectivo de 2.000 pesetas, así como también los Maestros que ganaron el pleito en 1916 y se hallaban en posesión efectiva del sueldo de 2.000 pesetas al publicarse el Real decreto de 25 febrero 1911, quienes tenían derecho a preceder a los Auxiliares expresados, según su antigüedad.

Resultando que por el Negociado respectivo de Escalafón y Secciones administrativas se informó, en 30 de octubre de 1924, que procedía: primero, modifi-

car la colocación de Maestros y Maestras de la categoría de 2.000 pesetas en el Escalafón de 1912, en la forma que determinaba la relación número 1 que se acompañaba; segundo, que como consecuencia de dichas modificaciones, los Maestros y Maestras de referencia, habida cuenta de las bajas y las alteraciones ocurridas por oposición restringida, reingreso y otras formas legales, guardarán en el Escalafón general del Magisterio de 30 de junio de 1922 el orden expresado en la relación número 2, que también se adjuntaba en el que figura la recurrente doña Eulogia Lafuente Querejeta con el número 40; tercero, que descendieran a la categoría y sueldo de 7.000 pesetas, por ser éste el que, con arreglo al lugar que se les asignaba, les correspondía, entre otros, dicha Maestra recurrente, que pasaba del número 81 al indicado 140; cuarto que descendieran a la categoría y sueldo de 8.000 pesetas, que les correspondía por el lugar que se les asignaba, los Maestros y Maestras que allí se expresan; y quinto que asimismo descendieran al sueldo de categoría de 6.000 los que de igual modo allí se mencionan; fundándose en que por la repetida sentencia se revocaba la Real orden de 22 de septiembre de 1919, según queda expuesto, y se dispone que los antiguos Maestros auxiliares superiores, de 2.000 pesetas deben ser colocados en el Escalafón general del Magisterio nacional antes que los de 1.900, elevados a 2.000 en virtud de la fusión de Escalafones acordada en 1911; y en que, según esta Sala, el Tribunal Supremo declara, procede que se introduzca en el Escalafón definitivo de 1912 las modificaciones necesarias al efecto de que los Auxiliares de Madrid que obtuvieron la sentencia de 1914, y no otros, sean antepuestos a todos los Maestros que no tuvieron el sueldo efectivo de 2.000 pesetas hasta el Real decreto de 25 de febrero de 1911, a los que se les reputaba, por una ficción legal, en posesión de aquel sueldo; debiendo, asimismo, entenderse que los Maestros no auxiliares que ganaron la sentencia de 1916 y se hallaban en posesión efectiva del sueldo real de 2.000 pesetas al publicarse dicho Real decreto, tienen derecho a pre-

ceder a los auxiliares que ganaron la sentencia de 1914, si su antigüedad es mayor que la de éstos, y que los que no fueron parte en el citado pleito resuelto por la de 1916, tampoco pueden mejorar de puesto en ese Escalafón, pues por ella sólo se favorece a los que entonces litigaron y vencieron:

Resultando que con dicho informe estuvo conforme la Dirección general de Primera enseñanza, y en Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 31 de igual mes de octubre, se acordó con la citada Dirección:

Resultando que publicada que fué dicha Real orden en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 10 de noviembre siguiente, el letrado D. José Gascón y Marín, a nombre de doña Eulogia Lafuente Querejeta, interpuso contra la misma soberana disposición recurso contencioso-administrativo en escrito de 4 de diciembre, y en otro de demanda de 23 de febrero del actual año solicitó que previa la tramitación legal y celebración de vista en el pleito, se resolviera en su día: 1.º La nulidad de la Real orden, que altera la situación en el Escalafón de su representada; 2.º Que proceda sea repuesta en el lugar relativo que le fue adjudicado en el Escalafón de 1912, que está consentido y ratificado por sentencias del Tribunal, especialmente por la de 9 de abril de 1919; y 3.º Que al ser repuesta al lugar cuyo derecho tiene declarado el Tribunal en 1919 le sean abonadas las diferencias de sueldo entre el percibido en virtud de la Real orden recurrida y el que ha debido percibir por razón de los servicios prestados y categorías que le corresponde, con imposición de costas a quien se opusiere a la enunciada demanda; habiéndose acompañado a la misma una certificación expedida en 18 de febrero último por el jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, acreditativa a hacer constar que, según se expresa en los Escalafones correspondientes, figura, entre otras Maestras que allí se indican, doña Eulogia Lafuente con veintiséis años, ocho meses y catorce días de servicios en la categoría, figurando en el Escalafón de 1912 con el número 117; en el de 1917, con el 168; en el de 1920, con el 97; en el de 1922 con el 81, y en el de 1924, con el 140, y una hoja de servicios de la propia Maestra expedida por dicha

Sección de Primera enseñanza de Zaragoza en 17 de igual mes de febrero, de la que aparece que, a partir de 8 de mayo de 1882, en que se posesionó de la Auxiliaría de niñas calle de Palomar, de Zaragoza, y para la que fué nombrada en 18 de abril anterior, hasta 31 de octubre de 1924, en que continuaba en la referida capital, llevaba como servicios prestados en propiedad cuarenta y dos años, nueve meses y ocho días:

Resultando que emplazado que fué el fiscal para que contestase a la demanda, pidió en el suyo de 18 de marzo se absolviera de la misma a la Administración general del Estado y declarar firme y subsistente la resolución recurrida:

Visto, siendo ponente el magistrado D. Antonio María de Mena:

Vistas las sentencias de este Supremo Tribunal de 25 de marzo de 1914, 3 de mayo de 1916, 9 de abril de 1919 y 14 de junio de 1924:

Vista la Real orden de 4 de diciembre de 1912 y demás disposiciones relativas a los Escalafones del Magisterio de Primera enseñanza:

Considerando que la Real orden de 31 de octubre de 1924, al tratar de cumplir en sus propios términos la sentencia de este Supremo Tribunal de 14 de junio del mismo año, la interpreta con error evidente, y por confundir las afirmaciones que para fundamentar el fallo se exponen en los Considerandos con el fallo mismo, supone que en la sentencia se manda que los antiguos auxiliares superiores de 2.000 pesetas sean colocados en el Escalafón general del Magisterio antes que los de 1.900, elevados a 2.000 en virtud de la fusión de Escalafones acordada en 1911; y que por ello, el Tribunal declara que procede introducir en el Escalafón las modificaciones necesarias al efecto de que los Auxiliares de Madrid que ganaron la sentencia de 1914 sean antepuestos a todos los Maestros que no obtuvieron el sueldo efectivo hasta el Real decreto de 1911; cuestiones que ya por acuerdos anteriores fueron definitivamente resueltas, y sobre las cuales dicha sentencia nada decide, en tesis general, sino que sus mandatos se refieren sólo a lo que en la parte dispositiva de la misma se consigna, y a cumplir esto debió limitarse la Administración:

Considerando que la Administración, al ejecutar dicha sentencia, debió cumplir

estrictamente el fallo, dentro siempre del mayor respeto, en cuanto con la sentencia fuese compatible, a la situación que tuviesen en el Escalafón todos los demás Maestros, entre los que se encontraba doña Eulogia Lafuente, única a quien este pleito se refiere, puesto que el lugar que cada funcionario ocupa en el Escalafón a que pertenezca es un derecho suyo, que no puede alterar por sí la Administración; y además, en este caso se imponían como preceptivas las declaraciones de derecho que afectaban a doña Eulogia Lafuente, contenidas en los fallos de este Supremo Tribunal de 25 de marzo de 1914, 8 de mayo de 1916 y 9 de abril de 1919; el último de los cuales, para que este razonamiento tenga mayor importancia, se refería expresamente a la actual demandante, que también lo fué en aquel pleito:

Considerando que el expediente gubernativo no contiene los datos necesarios para conocer las razones que ha tenido la Administración para modificar, en la forma que lo hace, la resolución impugnada, con perjuicio de la demandante en este pleito, el Escalafón definitivo del Magisterio; pero desde luego salta a la vista que es imposible que al cumplir una sentencia que dispone que dos Maestras (se refiere también el fallo a tres Maestros, pero para este pleito carece ello de importancia) sean colocadas en determinado lugar del Escalafón, se hagapasar, como la Real orden impugnada dispone, a doña Eulogia Lafuente desde el número 31 al 140 del Escalafón; cosa que sólo se concibe por el error, ya notado, de que la resolución impugnada no se limitase al estricto cumplimiento del fallo de 1924; error que esta Sala sólo está llamada a rectificar en cuanto a la demandante se refiere, sin que las declaraciones que la presente sentencia haga afecten más que a ella, pero no a los demás Maestros o Maestras que puedan hallarse en semejante caso:

Considerando que, respecto al abono de sueldos que se pide en la demanda, no puede hacer declaración alguna esta Sala, porque este extremo no ha sido discutido en vía gubernativa,

Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden impugnada tan sólo en cuanto afecta a doña Eulogia Lafuente, y en su lugar mandamos que, respetándose a dicha interesada todos sus

derechos, se la conserve en el lugar que le corresponde y ocupaba en el Escalafón, con arreglo a sus circunstancias personales y a lo que se deduce de la sentencia de 19 abril 1919, sin más alteración que la que pueda ser necesaria para hacer efectivo a doña María Josefa Ruiz Patiño y doña Guadalupe Fernández Ortega el derecho que les reconoce la sentencia de este Supremo Tribunal de 14 de junio de 1924.—(«Gaceta» marzo.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Villorrio de Pirón (Segovia), a D. Alfonso Jiménez; de la de Lázaro y Albosa (Valencia), a D. Alejandro Sáez; de la de Requejada (Lugo), a D. Nicanor Meli; de la de Baguda (Alava), a D. Dionisio Morán; de la de Vilasanta (Coruña), a D. José Olvide; de la de Touro (Coruña), a D. Francisco Rillo; de la de Caravia (Oviedo), a doña Elisa Valdés; de la de Fregeneda (Coruña), a doña María de los Dolores Rodríguez, y de la de Córdoba, a doña María de la Concepción Ríos.

—Se conceden licencias: de treinta días a D. Modesto Sánchez; Maestro de Casillas; a doña Teresa Rodríguez, de Freenosa (Oviedo); a doña Teresa Choderas, de Valls (Tarragona), y a doña María Dolores Arregui, de San Lorenzo del Escorial (Madrid), y de cuarenta días a doña Josefa Martín, de Salamanca; a doña Sofía Elvira Andrés, de Fuensaldaña (Logroño); a doña María Concepción Santiago, de Santa Marina (Pontevedra); a doña Emilia Rubiales, de Lara de Infantés (Burgos); a doña Encarnación Seoane, de Cortegada, en Silleda (Pontevedra); a doña María de la Concepción Quintana, de Villahizán de Treviño (Burgos); a doña Carolina Murciano, de Burgo (Málaga); a doña Josefa Lengua, de Cascante (Navarra); a doña María Rosario Juárez, de Puente el Fresno (Madrid Real); a doña Felisa de Julián Andarrosos (León); a doña Ascensión Ferrero, de Algodre (Zamora); a doña María Esteban, de Milmarcos (Guadalajara); a doña Casilda Calzada, de Pedroso de Valcázar (Burgos), y a doña Saturnina Escobar, de Alburquerque (Badajoz).

—Se prorrogan por quince días las licencias que disfrutaban D. Enrique Laborda, Maestro de Calabrey (Oviedo), y doña María Socorro Cuesta, de Copela (Coruña).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Francisco Mijares, Maestro de Vidiago (Oviedo).

—Se admite renuncia presentada por doña María García del cargo de Maestra en propiedad de Belorado (Burgos).

—Se desestiman instancias: de D. Manuel Holgado y D. Ceferino Terreros, Maestros de Villanueva del Conde y Aldeadávila (Salamanca), que piden ser alta en el primer Escalafón; de D. Florentino Rubio, de Guenca (Soria), en solicitud de mejor clasificación en el Escalafón; de D. José Lanao, de Tierz (Huesca) que pide ascenso a 2.500 pesetas; de D. Salvador Fontedevila, de Barcelona, en solicitud de que se deje sin efecto la pena que le fué impuesta; de D. José Rodríguez, de Pujada (Orense), que pide ascenso a 2.500 pesetas, y de doña Araceli Silva, de Tadeayo (Coruña), en solicitud de que le sea levantado correctivo impuesto.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Tornadizos de Avila (Avila), a D. Roque García; de la de Brande-

—Se prorroga por un mes la licencia que disfrutaba doña María González, profesora de la Normal de Maestras de Alava.

so (Coruña), a D. Domingo Golpe; de la de Tiedra (Coruña), a D. Manuel García; de la de Viascón (Pontevedra), a don José Fontán; de la de Millares (Valencia), a doña María del Consuelo Clota Teruel; de la de Hontanares de Eresma (Segovia), a doña Amada Eloísa Gallego; de la de Monachil (Granada), a doña María del Carmen Alvarez; de la de Colmenar del Arroyo (Madrid), a doña Juana Prudencia Martín Rojas; de la de Genoves (Valencia), a doña Nieves Colomer.

Se concede la excedencia ilimitada a D. Fernando Porcel, Maestro excedente.

Normales.—Se nombra a D. Alfonso Ferrer odontólogo gratuito de la Escuela Central de Anormales.

—Se nombra a D. José Bajo profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

MAESTROS!

Al hacer los presupuestos de sus Escuelas, no os olvidéis consignar en ellos el catecismo

El Ripalda al alcance de los riños,
por el doctor D. Federico Santamaría,
párroco del Carmen y San Luis, de Madrid.

Recomendado por el episcopado español para texto en las Escuelas.

14—5

GUÍA del Opositor a Escuelas

Acaba de publicarse una nueva edición de este libro, que contiene:

Convocatoria :: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hacen referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—Calle de Quevedo, número 7, MADRID.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MAESTRAS

Al establecer vuestros presupuestos tened presente la partida necesaria para adquirir una máquina SINGER al contado



o a plazos. Aprovechad las ventajas que tan conocida marca acordó recientemente al profesorado primario.

Dirigíos para más informes a las siguientes señas:

COMPañIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Servicio especial para Escuelas. Plaza de las Cortes,

Apartado 60.

MADRID